

hubiere en dicho inmueble a que lo desalojen en el término legal, dejándolo libre, vacuo y expedito, a disposición de los actores, en las mismas circunstancias y condiciones en las que les fue entregado, bajo apercibimiento de lanzamiento; y todo ello, con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada, por Providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la notificación de Sentencia al demandado.

Roquetas de Mar, a siete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 1 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento ordinario núm. 30/2005. (PD. 588/2008).*

NIG: 1817541C20052000087.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 30/2005. Negociado JL.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Don José Castillo Ruiz.

Procuradora: Sra. Encarnación Ceres Hidalgo.

Contra: Don Juan Álvarez Muñoz, José Álvarez Muñoz, Julia Álvarez Muñoz y Julia Muñoz García.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 30/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Santa Fe a instancia de José Castillo Ruiz contra Juan Álvarez Muñoz, José Álvarez Muñoz, Julia Álvarez Muñoz y Julia Muñoz García sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia y auto del que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA 208/06

En Santa Fe, a 30 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, los presentes autos de juicio ordinario sobre usucapión 30/05, tramitados a instancia de don José Castillo Ruiz, representado por la procuradora de los tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo y asistido por el letrado don Nicasio Angulo Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Julia Muñoz García, don Juan, don José y doña Julia Álvarez Muñoz.

## FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don José Castillo Ruiz contra los ignorados herederos de doña Julia Muñoz García, don Juan, don

José y doña Julia Álvarez Muñoz, con base en los siguientes pronunciamientos:

1) Declaro que don José Castillo Ruiz es titular dominical con carácter privativo de la finca sita en el término municipal de la localidad de Ambroz (Granada) inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe con el número 282, tomo 819, libro 7, folio 156.

2) Condono a los demandados al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de 5 días y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Granada.

Llévese el original al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la dictó celebrando Audiencia Pública; doy fe.»

## «PARTE DISPOSITIVA

Completo el fallo de la sentencia dictada en esta causa en fecha 30 de noviembre del año 2006 en el siguiente sentido:

1. El actor don José Castillo Ruiz es mayor de edad, casado sin que conste con quién ni bajo qué régimen económico matrimonial, vecino de Vegas del Genil, Ambroz, calle Real, 24, c.p. 18194, DNI núm. 23.655.603-B.

2. La descripción de la finca registral núm. 282, de Ambroz, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, a que hace referencia el pronunciamiento primero del fallo es: "Rústica: Haza de tierra de riego. Localización: pago del Chavarino. Superficie: terreno: cuarenta y dos áreas, ochenta centiáreas, siete mil doscientos centímetros cuadrados. Linderos: Norte camino de Catarranas que la separa del resto de la finca de que ésta procede; Sur: Tierras de la finca de que ésta se segrega vendidas a Bernardo Fernández Guerrero; Este, tierras de la finca de que ésta se segrega vendidas a Bernardo Fernández Guerrero; Oeste, dicho camino y herederos de don Celestino hoy don Enrique Moreno Agrela".

Igualmente, dejo sin efecto la declaración de firmeza de la sentencia acordada por providencia de 12 de abril de 2007.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Déjese testimonio en los autos y llévase el original al libro de su razón.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Ángel Gómez Torres, juez titular de este Juzgado.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado; doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Álvarez Muñoz, José Álvarez Muñoz, Julia Álvarez Muñoz y Julia Muñoz García, extiendo y firmo la presente en Santa Fe a uno de febrero de dos mil ocho. El/La Secretario.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de enero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento de cantidad núm. 452/2007.*

NIG: 2906744S20070004384.

De: doña María Cristina Prieto Fernández, doña María Luisa Jiménez González y doña María Dolores Berenguer Jiménez.

Contra: Dimecres Emesal, S.L.

## E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Siete de Málaga.

## HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 452/2007 a instancia de la parte actora doña María Cristina Prieto Fernández, doña María Luisa Jiménez González y doña María Dolores Berenguer Jiménez contra Dimecres Emesal, S.L., sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 15.1.08 del tenor literal siguiente:

## F A L L O

I. Se estiman las demandas presentadas por doña María Dolores Berenguer Jiménez, doña María Luisa Jiménez González, y doña María Cristina Prieto Fernández frente a la mercantil Dimecres Emesal, S.L., y en consecuencia,

II. Se condena a la mercantil a que abone a: doña María Dolores Berenguer Jiménez la cantidad de 1.476,66 euros, doña María Luisa Jiménez González, 1.476,66 euros, y a doña María Cristina Prieto Fernández, 1.230,56 euros.

Notifíquese al Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la presente es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, llevándose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

## M A G I S T R A D O

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dimecres Emesal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de enero de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 02/08/6). (PD. 611/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 02/08/6.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de aulas prefabricadas.
  - b) Número de unidades a entregar: 2.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de entrega: Ctra. Isla Mayor, km 3,5-41849 Aznalcázar (Sevilla).
  - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000,00 euros.
5. Garantía provisional: Sí. Importe: 2.160,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la dirección de internet: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion); o en la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 041 000.
  - e) Telefax: 955 041 193.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  1. Solvencia económica y financiera.
    - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
    - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: La cifra de negocios acumulada en el conjunto de los tres últimos ejercicios deberá ser igual o superior a 350.000 euros.
  2. Solvencia técnica o profesional.
    - 2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de buena ejecución sobre los mismos.
    - 2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Serán seleccionadas aquellas empresas que hayan realizado, al menos, 2 trabajos de características similares (contratos de suministro de dos edificios prefabricados), por un importe mínimo igual al 50% del importe del contrato.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste

coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plta. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), el Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, P.S. (Decreto 199/2004, de 11 de mayo), José Antonio Soriano Cabrera.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 580/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2008/006/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo del registro de entidades deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.